

CONCERROAZUL S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
(Expresado en dólares de E.U.A.)

1.- OPERACIONES.

La Compañía, **CONCERROAZUL S.A.**, fue constituida el 20 de noviembre del 2002 en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, mediante la transferencia de activos, pasivos y patrimonio como resultado de la escisión de la compañía Mamut Andino C.A. La escisión fue debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías con resolución No. 02-G-DIC-0008937 e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de diciembre del 2002.

Su objeto social principal, es el alquiler de maquinarias y equipos pesados y la industria de la construcción de edificios, ciudadelas, urbanizaciones, carreteras y plantas industriales, estudios, proyectos, diseños, planificaciones y en general al ejercicio de cualquier actividad que corresponden a la ingeniería o a la arquitectura, sea cual fuere la modalidad de contratación que escoja para cualquiera de estas actividades.

En la actualidad las operaciones de la compañía son principalmente la ejecución de actividades mineras destinadas a yacimientos preacordados mediante contratos de explotación, recolección y transporte de materiales pétreos y minerales suscritos para el efecto con Holcim Ecuador S.A. y Calizas huayco S.A.

Los ingresos que percibe la Compañía se originan principalmente por servicios prestados a Terceros como: Holcim Ecuador S.A., Calizas Huayco S.A. y compañías relacionadas.

NOTA 2.-RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:

Los estados financieros han sido preparados bajo el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal adoptada en el Ecuador desde el año 2000.

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con los Principios de Contabilidad de General Aceptación en el Ecuador, **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**. Los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados a las circunstancias.

A continuación en resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Moneda Funcional – Los Estados Financieros han sido elaborados en dólares de los Estados Unidos de Norte América, moneda adoptada legalmente en Ecuador desde marzo del 2000

2.1 Uso de estimaciones.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF, requieren que la Administración de la Institución efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de los activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente; así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros.

Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de la Institución de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

El método aplicado por la compañía es el contrato de precio fijo que es un contrato de construcción en el que un contratista acuerda un precio fijo, o una cantidad fija por unidad de productos, y en algunos casos tales precios están sujetos a cláusulas de revisión si aumentan los costos.

2.2 Reconocimientos de Ingresos de actividades ordinarias del contrato – Según NIC 11 CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN.

Los ingresos de actividades ordinarias del contrato se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. La medición de los ingresos de actividades ordinarias procedentes del contrato estará afectada por diversas incertidumbres, que dependen del desenlace de hechos futuros. Las estimaciones necesitan, a menudo, ser revisadas a medida que tales hechos ocurren o se resuelven las incertidumbres. Por tanto, la cuantía de los ingresos de actividades ordinarias del contrato puede aumentar o disminuir de un periodo a otro. Por ejemplo:

(a) el contratista y el cliente pueden acordar modificaciones o reclamaciones, que aumenten o disminuyan los ingresos de actividades ordinarias del contrato, en un periodo posterior a aquél en que el contrato fue inicialmente pactado;

(b) el importe de ingresos de actividades ordinarias acordado en un contrato de precio fijo puede aumentar como resultado de las cláusulas de revisión de precios;

(c) la cuantía de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de un contrato puede disminuir a consecuencia de las penalizaciones por demoras, causadas por el contratista, en la terminación de la obra; o

(d) cuando un contrato de precio fijo supone una cantidad constante por unidad de obra, los ingresos de actividades ordinarias del contrato aumentan si el número de unidades de obra se modifica al alza.

Una modificación es una instrucción del cliente para cambiar el alcance del trabajo que se va a ejecutar bajo las condiciones del contrato. Una modificación puede llevar a aumentar o disminuir los ingresos procedentes del contrato. Ejemplos de modificaciones son los cambios en la especificación o diseño del activo, así como los cambios en la duración del contrato. La modificación se incluye en los ingresos de actividades ordinarias del contrato cuando:

- (a) es probable que el cliente apruebe el plan modificado, así como la cuantía de los ingresos de actividades ordinarias que surgen de la modificación; y
- (b) la cuantía, que la modificación supone, puede ser medida con suficiente fiabilidad.

Una reclamación es una cantidad que el contratista espera cobrar del cliente, o de un tercero, como reembolso de costos no incluidos en el precio del contrato. La reclamación puede, por ejemplo, surgir por causa de que el cliente haya causado demoras, errores en las especificaciones o el diseño, o bien por causa de disputas referentes al trabajo incluido en el contrato. La medición de las cantidades de ingresos de actividades ordinarias, que surgen de las reclamaciones, está sujeta a un alto nivel de incertidumbre y, frecuentemente, depende del resultado de las pertinentes negociaciones. Por tanto, las reclamaciones se incluirán entre los ingresos de actividades ordinarias del contrato cuando:

- (a) las negociaciones han alcanzado un avanzado estado de maduración, de tal manera que es probable que el cliente acepte la reclamación; y
- (b) el importe que es probable que acepte el cliente puede ser medido con fiabilidad.

Los pagos por incentivos son cantidades adicionales reconocidas al contratista siempre que cumpla o sobrepase determinados niveles de ejecución en el contrato. Por ejemplo, un contrato puede estipular el reconocimiento de un incentivo al contratista si termina la obra en menos plazo del previsto. Los pagos por incentivos se incluirán entre los ingresos de actividades ordinarias procedentes del contrato cuando:

- (a) el contrato está suficientemente avanzado, de manera que es probable que los niveles de ejecución se cumplan o se sobrepasen; y
- (b) el importe derivado del pago por incentivos puede ser medido con fiabilidad.

2.3 Costos del contrato – NIC 11 CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN

Los costos del contrato deben comprender:

- (a) los costos que se relacionen directamente con el contrato específico;
- (b) los costos que se relacionen con la actividad de contratación en general, y pueden ser imputados al contrato específico; y
- (c) cualesquiera otros costos que se puedan cargar al cliente, bajo los términos pactados en el contrato.

Los costos que se relacionan directamente con cada contrato específico incluirán:

- (a) costos de mano de obra en el lugar de la construcción, comprendiendo también la supervisión que allí se lleve a cabo;
- (b) costos de los materiales usados en la construcción;
- (c) depreciación de las propiedades, planta y equipo usados en la ejecución del contrato;
- (d) costos de desplazamiento de los elementos que componen las propiedades, planta y equipo desde y hasta la localización de la obra;
- (e) costos de alquiler de las propiedades, planta y equipo;
- (f) costos de diseño y asistencia técnica que estén directamente relacionados con el contrato;
- (g) costos estimados de los trabajos de rectificación y garantía, incluyendo los costos esperados de las garantías; y
- (h) reclamaciones de terceros.

Los anteriores costos pueden disminuirse por cualquier ingreso eventual que no se haya incluido entre los ingresos de actividades ordinarias del contrato, por ejemplo los ingresos por venta de materiales sobrantes o la liquidación de las propiedades, planta y equipo, una vez acabado el contrato.

Los costos que pueden ser atribuibles a la actividad de contratación en general, y pueden ser imputados a cada contrato específico, incluyen los siguientes:

- (a) seguros;
- (b) costos de diseño y asistencia técnica no relacionados directamente con ningún contrato específico; y
- (c) costos indirectos de construcción.

Tales costos se distribuyen utilizando métodos sistemáticos y racionales, que se aplican de manera uniforme a todos los costos que tienen similares características. La distribución se basa en el nivel normal de actividad de construcción. Los costos indirectos de construcción comprenden costos tales como los de preparación y procesamiento de la nómina del personal dedicado a la construcción. Los costos que pueden ser atribuibles a la actividad de contratación en general, y pueden ser imputados a contratos específicos, también incluyen costos por préstamos:

Entre los costos que son específicamente atribuibles al cliente, bajo los términos pactados en el contrato de construcción, se pueden encontrar algunos costos generales de administración, así como costos de desarrollo, siempre que el reembolso de los mismos esté especificado en el acuerdo convenido por las partes.

Los costos que no puedan ser atribuidos a la actividad de contratación, o no puedan ser distribuidos a los contratos específicos, se excluirán de los costos del contrato de construcción. Entre tales costos a excluir se encuentran:

- (a) los costos generales de administración, para los que no se haya especificado ningún tipo de reembolso en el contrato;
- (b) los costos de venta;
- (c) los costos de investigación y desarrollo para los que, en el contrato, no se especifica reembolso alguno; y
- (d) la depreciación que corresponde a infrautilización, porque las propiedades, planta y equipo no han sido utilizados en ningún contrato específico.

Los costos del contrato comprenden todos los costos atribuibles al mismo desde la fecha en que éste se convierte en firme, hasta el final de la ejecución de la obra correspondiente. No obstante, los costos que se relacionan directamente con un contrato, porque se han incurrido en el trámite de negociación del mismo, pueden ser incluidos como parte de los costos del contrato siempre que puedan ser identificados por separado y medidos con fiabilidad, si es probable que el contrato llegue a obtenerse. Cuando los costos, incurridos al obtener un contrato, se reconozcan como un gasto del periodo en que han sido incurridos, no podrán ser ya incluidos en el costo del contrato cuando éste se llegue a obtener, en un periodo posterior.

2.4 Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias y gastos del contrato

Cuando el resultado de un contrato de construcción puede ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias y los costos asociados con el mismo deben ser reconocidos como ingreso de actividades ordinarias y gastos respectivamente, con referencia al estado de realización de la actividad producida por el contrato al final del periodo sobre el que se informa. Cualquier pérdida esperada por causa del contrato de construcción debe ser reconocida inmediatamente como un gasto, de acuerdo con el párrafo 36.

En el caso de contratos a precio fijo, el desenlace del contrato de construcción puede ser estimado con suficiente fiabilidad, siempre que se den las siguientes condiciones:

- (a) los ingresos de actividades ordinarias totales del contrato pueden medirse con fiabilidad;
- (b) es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados del contrato;
- (c) tanto los costos que faltan para la terminación del contrato como el grado de realización, al final del periodo sobre el que se informa, pueden ser medidos con fiabilidad; y
- (d) los costos atribuibles al contrato pueden ser claramente identificados y medidos con fiabilidad, de manera que los costos reales del contrato pueden ser comparados con las estimaciones previas de los mismos.

En el caso de un contrato de margen sobre el costo, el desenlace del contrato de construcción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- (a) es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados del contrato; y
- (b) los costos atribuibles al contrato, sean o no específicamente reembolsables, pueden ser claramente identificados y medidos de forma fiable.

El reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias y gastos con referencia al grado de realización del contrato es, a menudo, denominado método del porcentaje de terminación. Bajo este método, los ingresos derivados del contrato se comparan con los costos del mismo incurridos en la consecución del grado de realización en que se encuentre, con lo que se revelará el importe de los ingresos de actividades ordinarias de los gastos y de las ganancias que pueden ser atribuidas a la porción del contrato ya ejecutado. Este método suministra información útil sobre la evolución de la actividad del contrato y el rendimiento derivado del mismo en cada periodo contable.

Bajo el método del porcentaje de realización, los ingresos de actividades ordinarias del contrato se reconocen como tales, en el resultado del periodo, a lo largo de los periodos contables en los que se lleve a cabo la ejecución del contrato. Los costos del contrato se reconocerán habitualmente como gastos en el resultado del periodo en el que se ejecute el trabajo con el que están relacionados. No obstante, todo exceso esperado de los costos del contrato, sobre los ingresos de actividades ordinarias totales derivados del mismo, se reconocerá como un gasto inmediatamente, de acuerdo con el párrafo 36.

El contratista puede haber incurrido en costos que se relacionen con la actividad futura del contrato. Estos costos se registran como activos, siempre que sea probable que los mismos sean recuperables en el futuro. Estos costos representan cantidades debidas por el cliente, y son a menudo clasificados como obra en curso bajo el contrato.

El desenlace de un contrato de construcción podrá únicamente estimarse con fiabilidad si es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados con el mismo. No obstante, cuando surgiese incertidumbre respecto a la cobrabilidad de un importe ya incluido en los ingresos de actividades ordinarias procedentes del contrato, y también reconocido en el resultado del periodo, el importe incobrable o el importe cuya recuperabilidad haya dejado de ser probable, se reconocerá como un gasto, en lugar de ser tratado como un ajuste del importe de los ingresos de actividades ordinarias del contrato.

Una entidad es, generalmente, capaz de hacer estimaciones fiables tras negociar un contrato en el que se establecen:

- (a) los derechos de disposición de cada una de las partes contratantes sobre el activo a construir;
- (b) la contrapartida del intercambio; y
- (c) la forma y plazos de pago.

Normalmente, es también necesario para la entidad disponer de un sistema presupuestario financiero y un sistema de información que sean efectivos. La entidad revisa y, si es necesario, corrige las estimaciones de los ingresos de actividades ordinarias y costos del contrato, a medida que éste se va ejecutando. La necesidad de que tales revisiones se lleven a cabo no indica necesariamente que el desenlace del contrato no pueda estimarse fiablemente.

El grado de realización de un contrato puede determinarse de muchas formas. La entidad utilizará el método que mida con mayor fiabilidad el trabajo ejecutado. Dependiendo de la naturaleza del contrato, los métodos pueden incluir:

- (a) la proporción de los costos del contrato incurridos en el trabajo ya realizado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados para el contrato;
- (b) a inspección de los trabajos ejecutados; o
- (c) la proporción física del contrato total ejecutada ya.

Los anticipos y los pagos recibidos del cliente no reflejan, necesariamente, la proporción del trabajo ejecutado.

Cuando se determina el grado de realización por referencia a los costos incurridos hasta la fecha, sólo se incluyen los costos del contrato que reflejan el trabajo efectivamente ejecutado hasta dicho momento. Ejemplos de costos del contrato que se excluyen son los siguientes:

- (a) costos que se relacionen con la actividad futura derivada del contrato, tales como los costos de materiales que se hayan entregado en la obra o se hayan dejado en sus proximidades para ser usados en la misma, que sin embargo no se han instalado, usado o aplicado todavía en la ejecución, salvo si tales materiales se han fabricado especialmente para el contrato; y
- (b) pagos anticipados a los subcontratistas, por causa de los trabajos que éstos ejecutarán bajo el contrato correspondiente.

Cuando el desenlace de un contrato de construcción no pueda ser estimado con suficiente fiabilidad:

- (a) los ingresos de actividades ordinarias deben ser reconocidos sólo en la medida en que sea probable recuperar los costos incurridos por causa del contrato; y
- (b) los costos del contrato deben reconocerse como gastos del periodo en que se incurren.

Cualquier pérdida esperada por causa del contrato de construcción debe ser reconocida inmediatamente como un gasto.

A menudo, durante los primeros estadios de ejecución de un contrato, no puede estimarse con suficiente fiabilidad el desenlace final del mismo. No obstante, puede ser probable que la entidad llegue a recuperar los costos incurridos en esta etapa. Por tanto, los ingresos de actividades ordinarias del contrato serán reconocidos sólo en la proporción a los costos incurridos que se esperen recuperar. Cuando el desenlace final del contrato no se pueda estimar con fiabilidad, la entidad se abstendrá de reconocer ganancia alguna. No obstante, incluso cuando el desenlace final no pueda ser conocido con fiabilidad, puede ser probable que los costos totales del contrato vayan a exceder a los ingresos de actividades ordinarias totales. En estos casos, cualquier exceso de los costos totales sobre los ingresos de actividades ordinarias totales del contrato, se llevará inmediatamente como un gasto.

Los costos del contrato que no sean de probable recuperación, se reconocerán como un gasto inmediatamente. Ejemplos de circunstancias en las que la recuperabilidad de los costos del contrato incurridos puede no ser probable y en los que los costos del contrato pueden requerir reconocerse de inmediato como un gasto, se dan en aquellos contratos donde:

- (a) no se puede forzar plenamente su cumplimiento, esto es, que su validez está seriamente cuestionada;
- (b) la terminación está sujeta al desenlace de una sentencia o un acto legislativo pendiente;
- (c) están implicadas propiedades que serán probablemente anulados o expropiados;
- (d) el cliente es incapaz de asumir sus obligaciones; o
- (e) el contratista es incapaz de cumplir el contrato, o las obligaciones que se derivan del mismo.

Reconocimiento de las pérdidas esperadas

Cuando sea probable que los costos totales del contrato vayan a exceder de los ingresos de actividades ordinarias totales derivados del mismo, las pérdidas esperadas deben reconocerse inmediatamente como un gasto.

La cuantía de tales pérdidas se determina con independencia de:

- (a) si los trabajos del contrato han comenzado o no;
- (b) el grado de realización de la actividad del contrato; o
- (c) la cantidad de ganancias que se espera obtener en otros contratos, siempre que aquéllos y éste no sean tratados como uno sólo a efectos contables.

Cambios en las estimaciones

El método del porcentaje de realización se aplicará acumulativamente, en cada periodo contable, a las estimaciones de ingresos de actividades ordinarias y costos totales hasta la fecha. Por tanto, el efecto de un cambio en las estimaciones de los ingresos o costos del contrato en cuestión, o el efecto de un cambio en el desenlace esperado del contrato, serán tratados como cambios en las estimaciones contables (véase la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*). Las estimaciones revisadas se usarán en la determinación de los importes de ingresos de actividades ordinarias y gastos reconocidos en el resultado, tanto en el periodo en que tiene lugar el cambio como en los periodos subsiguientes.

Información a revelar

Una entidad revelará:

- (a) el importe de los ingresos de actividades ordinarias del contrato reconocidos como tales en el periodo;
- (b) los métodos utilizados para determinar la porción de ingreso de actividades ordinarias del contrato reconocido como tal en el periodo; y
- (c) los métodos usados para determinar el grado de realización del contrato en curso.

Una entidad revelará, para cada uno de los contratos en al final del periodo sobre el que se informa, cada una de las siguientes informaciones:

- (a) la cantidad acumulada de costos incurridos, y de ganancias reconocidas (menos las correspondientes pérdidas reconocidas) hasta la fecha;
- (b) la cuantía de los anticipos recibidos; y
- (c) la cuantía de las retenciones en los pagos.

Las retenciones son cantidades, procedentes de las certificaciones hechas a los clientes, que no se recuperan hasta la satisfacción de las condiciones especificadas en el contrato para su cobro, o bien hasta que los defectos de la obra han sido rectificadas. Las certificaciones son las cantidades facturadas por el trabajo ejecutado bajo el contrato, hayan sido o pagadas por el cliente o no. Los anticipos son las cantidades recibidas por el contratista antes de que el trabajo haya sido ejecutado.

La entidad debe informar, en los estados financieros, sobre:

- (a) los activos que representen cantidades, en términos brutos, debidas por los clientes por causa de contratos de construcción; y
- (b) los pasivos que representen cantidades, en términos brutos, debidas a los clientes por causa de estos mismos contratos.

La cantidad bruta debida por los clientes, por causa de los contratos, es la diferencia entre:

- (a) los costos incurridos más las ganancias reconocidas; y
- (b) la suma de las pérdidas reconocidas y las certificaciones realizadas para todos los contratos en curso, en los cuales los costos incurridos más las ganancias reconocidas (menos las pérdidas reconocidas) excedan a los importes de las certificaciones de obra realizadas y facturadas.

La cantidad bruta debida a los clientes, por causa de los contratos, es la diferencia entre:

- (a) los costos incurridos más las ganancias reconocidas; y
- (b) la suma de las pérdidas reconocidas y las certificaciones realizadas para todos los contratos en curso, en los cuales las certificaciones de obra realizadas y facturadas excedan a los costos incurridos más las ganancias reconocidas (menos las correspondientes pérdidas reconocidas).

La entidad revelará cualquier tipo de pasivos contingentes y activos contingentes, de acuerdo con la NIC 37 *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes*. Los activos y pasivos de tipo contingente pueden surgir de circunstancias tales como los costos derivados de garantías, reclamaciones, multas u otras pérdidas eventuales.

2.5 Efectivo y equivalentes en efectivo

Incluye depósitos en bancos locales. El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo disponible depósitos a la vista en bancos e inversiones de alta liquidez con vencimientos originales de hasta tres meses, menos sobregiros bancarios.

2.5.1. Aplicación de Arqueos de Caja

El arqueo de caja consiste en una verificación física de la existencia de valores “hasta por el monto que indique la cuenta del mayor”, y puede estar representada por comprobantes, billetes, monedas, cheques u otras formas de efectivo, de manera tal que bajo condiciones ideales el monto representado en la cuenta debe coincidir con los valores existentes físicamente.

Para la realización de los arqueos de caja, debe procederse conforme lo indica el programa de auditoría, e identificar la fecha más conveniente para hacerlo, así como también considerar las recomendaciones allí contenidas.

Para los fines de este trabajo se va a suponer que el arqueo de caja se realiza para fines del mes de Diciembre.

2.6. Activos Financieros

Se reconocerán inicialmente al costo, después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado. Los cuentas y documentos por cobrar a Clientes Locales Privados, están registrados al valor de la prestación de servicios, menos los cobros realizados, además, incluye otras cuentas por cobrar, de acuerdo a los Ingresos de la Compañía. Las cuentas por cobrar son importes debidos por clientes por las ventas de servicios realizados en el curso normal del negocio por lo tanto son activos financieros.

La compañía reconocerá un activo financiero en su Estado de Situación Financiera de acuerdo a las NIIF con respecto a la NIIF 9 Instrumentos Financieros cuando y sólo cuando se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento lo clasificará según los párrafos correspondientes.

2.7 Créditos Tributarios

Incluye de modo específico la acumulación de valores a favor de la empresa en calidad de Créditos Tributarios, originados en el cumplimiento de las normativas tributarias; esto es: anticipos de impuesto a la renta pagados, retenciones de impuestos que les han realizado, tanto en ejercicios anteriores como en el ejercicio auditado y, los provenientes del IVA pagado en las compras de bienes y servicios.

2.8 Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

2.9 Otras Cuentas por Cobrar

Corresponde a los deudores por préstamos, anticipos a empleados, anticipos a proveedores, respaldados por los documentos suscritos entre las partes, así como el Crédito Tributario que tiene a favor la empresa, los anticipos a la renta pagados y las retenciones que les han realizado tanto de ejercicios anteriores como del ejercicio a auditar.

2.10 Propiedad, planta y Equipos

Se presentan contabilizadas al costo de adquisición menos la depreciación acumulada. Las propiedades, plantas y equipos se deprecian de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de la vida útil estimada que fue establecida por disposiciones tributarias; tales como, de 10 años para maquinarias y equipos, muebles y enseres de oficina y 3 para equipos de computación.

El costo histórico de adquisición incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de los activos. Las adiciones y mejoras que aumenten significativamente la vida útil son capitalizadas, mientras que los desembolsos correspondientes a mantenimientos y reparaciones que no aumenten o extiendan la vida útil de los activos son reconocidos directamente en gastos. La vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el periodo de la depreciación sean consistentes con el patrón provisto de beneficios económicos futuros. Los desembolsos posteriores y renovaciones de importancia se reconocen como activo, cuando es probable que la compañía obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo y su costo pueda ser valorizado con fiabilidad.

Cuando se venden o se retiran las propiedades y equipos, la compañía elimina el costo y la depreciación acumulada correspondiente. Cualquier pérdida o ganancia que resultare de su disposición se incluye en el estado de ganancias y pérdidas.

La administración de la entidad, debe establecer procedimientos para asegurarse de que sus bienes están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable cuando su importe en libros exceda del importe que se pueda recuperar a través de su utilización o de su venta, por lo que el mismo se presentaría como deteriorado y se deberá reconocer una pérdida por deterioro el valor de ese activo.

El valor de las propiedades, planta y equipos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

Se incluirán los activos de los cuales sea probable obtener beneficios futuros, se utilicen por más de un período y que el costo pueda ser valorado con fiabilidad, se lo utilicen en la producción o suministros de bienes y servicios, o se utilicen para propósitos administrativos.

La depreciación acumulada es el saldo acumulado a la fecha de la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil, considerando para el efecto el período durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la compañía.

COSTOS Y GASTOS DE DEPRECIACIÓN ANUAL DE ACTIVOS FIJOS	
ACTIVOS FIJOS	% ANUAL
Inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves barcazas y similares	5
Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles	10
Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil	20
Equipos de cómputo y software	33

2.11 Deterioro del valor de Activos no Corrientes.-

En cada cierre anual se evalúa la existencia de indicios de posible deterioro del valor de los activos no corrientes. Si existen tales indicios, la Compañía estima el valor recuperable del activo, siendo éste el mayor entre el valor razonable, menos los costos de ventas, y el valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados. Cuando el valor recuperable de un activo está por debajo de su valor neto contable, se considera que existe deterioro del valor.

2.12 Cuentas y Documentos por Pagar

Son las obligaciones provenientes exclusivamente de las operaciones comerciales de la entidad en favor de terceros.

2.13 Otros Pasivos Corrientes

La política administrativa de la compañía es indemnizar al personal cuando la empresa decida prescindir de los servicios, por lo que el gasto por indemnización será reconocido en el momento en que la empresa decida terminar en contrato.

Los gastos de provisiones por Jubilación Patronal, así como Desahucio, corresponderán a un estudio actuarial realizado anualmente por una empresa especializada en tales actividades.

2.14 Proveedores

Son registradas al costo, esto al momento de la negociación de la compra de materiales y bienes; y de la recepción de prestación de servicios profesionales, que son utilizados en el funcionamiento normal de la compañía.

La Auditoría incluye un examen, a base de pruebas que respaldan los valores e información contenidos en las cuentas que han sido objeto de evaluación. Este análisis de auditoría proporciona un fundamento razonable para expresar una opinión.

2.15 Préstamos de Accionistas

Incluye préstamos realizados por los principales accionistas para cubrir la operación y principalmente el desarrollo del activo principal de la empresa.

2.16 Obligaciones Sociales

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la compañía proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes a cambio de sus servicios.

La compañía reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que estos tengan derecho como resultado de los servicios prestados a la compañía durante el período sobre el que se informa.

La empresa y los empleados tienen la obligación de efectuar los pagos de sus aportes como resultado de la prestación de los servicios concedidos por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

Los beneficios a empleados por conceptos de seguridad social y remuneraciones se cargan a resultados del ejercicio en que se devenga.

2.17 Provisión para Jubilación Patronal y desahucio.

El código de trabajo establece la obligatoriedad de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido entre 20 y 25 años de servicios continuos o interrumpidos en una misma institución. La compañía registra anualmente esta provisión en base a estudios actuariales realizados por un perito independiente debidamente calificado.

2.18 Gastos de Viaje

La base legal para la deducción de los gastos de viaje en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LRTI, numeral 6. que señala lo siguiente: "Los gastos de viaje y estadía necesarios para la generación del ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. No podrán exceder del tres por ciento (3%) del ingreso gravado del ejercicio; y, en el caso de sociedades nuevas, la deducción será aplicada por la totalidad de estos gastos durante los dos primeros años de operaciones;" el exceso se considerará como gasto no deducible.

2.19 Gastos de Gestión

Los gastos de gestión de los administradores de empresas y otros empleados autorizados por ellas, siempre que correspondan a gastos efectivos, debidamente documentados y que se hubieren incurrido en relación con el giro ordinario del negocio, como atenciones a clientes, reuniones con empleados y con accionistas, hasta un máximo equivalente al 2% de los gastos generales realizados en el ejercicio en curso.

2.20 Provisiones Sociales

Incluye la porción no corriente de provisiones por beneficios pactados, incluyendo los beneficios post-empleado, o aquellos generados por beneficios pactados durante la contratación del personal.

2.21 Documentos por Pagar a Largo Plazo

Cuentas y documentos por Pagar a Largo Plazo de las obligaciones provenientes exclusivamente de las operaciones de la compañía a favor de terceros a Largo Plazo es decir mayor a un año.

2.22 Capital Social Suscrito

Está representado por un Capital Social de \$3,430,000.00 dólares de los Estados Unidos de América,

El Capital Suscrito, es el capital que el accionista se compromete a aportar a la sociedad, por lo tanto la suscripción de acciones o de capital se convierte en un derecho de la sociedad a cargo del accionista suscriptor.

2.23 Participación de los trabajadores en las utilidades

La compañía reconoce con cargo a los resultados del ejercicio que se devenga, el 15% de participación de los empleados en las utilidades contables, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador.

2.24 Provisión para el impuesto a la renta –

La provisión para el impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el método de impuesto por pagar. Las disposiciones tributarias vigentes establecen que la tasa corporativa de impuesto a la renta será del 22% sobre las utilidades gravables.

El impuesto a la renta diferido es aquel que la compañía espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y sus correspondientes bases tributarias. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporarias y son calculados a las tasas que estarán vigentes a la fecha en que los pasivos sean pagados y los activos sean realizados.

2.25 Reservas.-

Representan apropiaciones de utilidades, constituidas por ley, por los estatutos, acuerdos de accionistas o socios para propósitos específicos de salvaguarda económica.

2.26 Reserva Legal.-

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiada como Reserva Legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del Capital Social. Esta reserva no es disponible para el pago dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

2.27 Aportes para Futuras Capitalizaciones

Comprenden los aportes efectuados por socios o accionistas para futuras capitalizaciones que tiene un acuerdo formal de capitalización a corto plazo y que por lo tanto califican como patrimonio.

Estos aportes deben ser aprobados o ratificados por la Junta General de Socios o Accionistas y se deben inscribir en el registro mercantil correspondiente.

2.28 Utilidad o Pérdida del Ejercicio

Después del impuesto a la Renta esta cuenta refleja el resultado obtenido por la empresa, del ejercicio en curso.

2.29 Estado de Resultados Integral

El Estado de Resultados se presentará de acuerdo a esquema de un solo enfoque por lo que se denominará Estado de Resultados Integral y se ordenará de acuerdo a los gastos según su función.

2.30 Estado de Flujos de Efectivo

El Estado de Flujos de Efectivo debe informar acerca de los flujos de efectivo habidos durante el período, clasificándolos por Actividades de Operación, de Inversión, y de Financiamiento, para informar sobre los Flujos de Efectivo de las actividades de operación, se utilizará el Método Directo.

2.31 Estado de Evolución del Patrimonio

El Estado de Cambios en el Patrimonio se presentará de forma horizontal de acuerdo a modelo sugerido por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

2.32 Reconocimiento de Impuestos Diferidos.-

Las NIIF requieren el reconocimiento de impuestos diferidos usando el método del balance que está orientado al cálculo de las diferencias temporarias entre la base tributaria de un activo o un pasivo y su valor contable en el balance.

2.33 Administración de Riesgo Financiero

Como parte del giro normal del negocio, la compañía se encuentra expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera significativa la situación financiera de la compañía, el resultado de sus operaciones y su capacidad para generar flujos en el futuro. Como parte de sus funciones la administración de la compañía ha establecido procedimientos de información para:

- Identificar riesgos financieros a los cuales se encuentra expuesta
- Cuantificar la magnitud de los riesgos identificados
- Proponer alternativas para mitigar los riesgos financieros
- Verificar el cumplimiento de las medidas aprobadas por la Administración.
- Controlar la efectividad de las medidas adoptadas.

A continuación presentamos un resumen de los principales riesgos financieros identificados por la compañía, su cuantificación y un resumen de las medidas de mitigación que actualmente están en uso por parte de la compañía.

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito, corresponde al riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero incumpla con sus obligaciones asumidas por las contrapartes de un contrato resultando en una pérdida financiera para la compañía.

b) Riesgo de Liquidez.

El riesgo de liquidez, corresponde al manejo adecuado de la liquidez de la compañía de manera que la administración pueda atender los requerimientos de financiamiento de la compañía, a corto mediano y a largo plazo.

c) Riesgo de Capital

La Administración gestiona su capital para asegurar que la compañía estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus Accionistas a través de la optimización de los gastos, deuda y patrimonio.

NOTA 3.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

La cuenta al efectivo y equivalente de efectivo al 31 de Diciembre del 2015 y 2014 es como sigue:

	<u>US\$</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Caja	22,781	-
Instituciones financieras Nacionales	331,875	1,189,865
<u>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO</u>	<u>354,656</u>	<u>1,189,865</u>

NOTA 4.- ACTIVOS FINANCIEROS

La cuenta actividades ordinarias al 31 de Diciembre del 2015 y 2014 es como sigue:

	<u>US\$</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Deudores por servicios (1)	4.715.523	7.022.666
Provision Servicios por facturar (2)	745.867	-
Compañías Relacionadas (3)	7.156	1.134.686
Anticipo a proveedores	2.656	358.420
Otras cuentas por cobrar (4)	144.581	1.141.165
	<u>5.615.783</u>	<u>9.656.937</u>
Provision para cuentas incobrables	(74.754)	(36.643)
<u>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</u>	<u>5.541.029</u>	<u>9.620.294</u>

(1) Al 31 de diciembre del 2015, corresponden principalmente US\$ 994,530 por cobrar a Holcim Ecuador S.A. por el alquiler de equipos pesados; US\$ 205,494 a Canteras y Voladuras S.A. CANTYVOL; US\$ 2.282,255 por cobrar a Daewoo Shipbuilding & Marine Engineering Co. Ltd., por obra en la construcción del Parque Samanes; US\$ 663,160 por cobrar a Alteconsa S.A., US\$ 138,394 por cobrar a Macinter del Ecuador S.A., entre otros.

(2) Corresponde a las provisiones efectuadas a Holcim Ecuador S.A. por el servicio de transporte y carga pesada según contrato vigente.

(3) Corresponde a saldos por cobrar entre compañías relacionadas. Ver nota 22.

(4) Incluye principalmente US\$ 62,026 por valores entregados a terceros correspondientes a los anticipos realizados a viajes de acuerdo a los servicios de transporte de carga pesada que presta la compañía.

El movimiento de la provisión de cuentas incobrables es como sigue:

	<u>US\$</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Saldo inicial	36,643	1,582
Provisión	38,111	35,097
Bajas	-	(36)
Saldo final	<u>74,754</u>	<u>36,643</u>

NOTA 5.- INVENTARIOS

La cuenta inventarios al 31 de Diciembre del 2015 y 2014 es como sigue:

	<u>US\$</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Materiales	456,987	2,637,822
Neumáticos	560,618	603,382
Combustibles	25,032	139,389
Explosivos	145,722	234,318
Lubricantes y herramientas	1,313,098	125,845
Otros Inventarios	969,927	-
Bodega en tránsito	932,214	-
Importaciones en tránsito	3,896	138,335
Provision valuación de Inventario	(28,556)	(28,556)
<u>TOTAL INVENTARIOS</u>	<u>4,378,938</u>	<u>3,850,535</u>

NOTA 6.- SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS

La cuenta servicios y otros pagos anticipados al 31 de Diciembre del 2015 y 2014 es como sigue:

	<u>US\$</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Seguros pagados por anticipado	134,367	120,138
Servicio mantenimiento correctivo	663	34,960
Impuesto renta anticipado	-	627,132
12 % IVA y retenciones	97,840	183,496
Retenciones en la fuente clientes	82,709	-
Crédito Tributario años anteriores	347,258	469,514
Crédito Tributario ISD	1,620	-
Otros servicios	10,204	-
<u>TOTAL SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS</u>	<u>674,661</u>	<u>1,435,240</u>

NOTA 7.- CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Las cuentas por cobrar a largo plazo al 31 de Diciembre del 2015 y 2014 es como sigue:

		<u>US\$</u>	
		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Compañías Relacionadas	(1)	425,479	-
<u>TOTAL CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO</u>		<u>425,479</u>	<u>-</u>

(1) Corresponde a saldos por cobrar con compañías relacionadas. Ver nota 22.

NOTA 8.- PROPIEDADES Y EQUIPOS

La cuenta Propiedades y Equipos al 31 de Diciembre del 2015 y 2014 es como sigue:

CONCERROAZUL S.A.

DETALLE DE PROPIEDADES Y EQUIPOS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

(Expresado en dólares de los E.U.A.)

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2014	ADICIONES	BAJAS POR VIDA UTIL TERMINADA	RECLASIFICACIONES Y/O AJUSTES	VENTAS	COSTO	SALDO AL 31/12/2015
Terrenos	95,992	-	-	-	-	0%	95,992.00
Arrastres	66,861	-	-	(29,413)	-	0%	37,448.00
Equipo Pesado	12,272,788	75,589	(901,926)	(946,313)	(787,000)	16.67%	9,713,138.00
Gruas	60,000	-	-	-	-	16.67%	60,000.00
Equipos de Oficina	14,749	-	(638)	-	-	10%	14,111.00
Muebles de Oficina	7,864	-	-	-	-	10%	7,864.00
Arrastres	2,308,696	-	-	-	-	14.29%	2,308,696.00
Cabezales	7,839,468	-	(229,179)	-	(17,500)	16.67%	7,592,789.00
Volquetes	1,199,579	-	(257,568)	-	-	16.67%	942,011.00
Vehículos Livianos	411,684	-	(86,956)	-	(33,772)	20%	290,956.00
Maquinarias y Equipos	498,822	6,100	(10,046)	-	(2,223)	10%	492,653.00
Equipos de Computación	591	-	(591)	-	-	33.33%	-
TOTAL ACTIVO	24,777,094.00	81,689.00	(1,486,904.00)	(975,726.00)	(840,495.00)		21,555,658
(-) Depreciación Acumulada	(9,753,989)	(2,854,149)	1,653,840	394,111	554,877		(10,005,310)
TOTAL ACTIVO NETO	15,023,105	(2,772,460)	166,936	(581,615)	(285,618)		11,550,348

Dentro de este rubro de Propiedades y Equipos, existen activos que se encuentran garantizando diversas obligaciones mantenidas por la compañía al 31 de diciembre del 2015, tales como: Camiones, Tractocamiones y Volquetas por un total de US\$ 1.751,581 y Equipos de Canteras por US\$ 1.263,471.

NOTA 9.- OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

La cuenta otros activos no corrientes al 31 de Diciembre del 2015 y 2014 es como sigue:

Al 31 de Diciembre del 2015 se realizó la venta de uno de los bienes inmuebles mantenidos en los Derechos Fiduciarios a la compañía Navefar S.A. mediante escritura de compraventa por US\$ 158,369 mostrando un saldo a esa fecha de US\$ 367,916; Equipo Pesado Disponibles para la Venta por un total de US\$ 295,937 y saldo por Construcciones en curso de US\$ 1.150.428.

Al 31 de diciembre de 2014, incluye principalmente Derechos Fiduciarios por la dación en pago que realizo Constructora e Inmobiliaria Valero Construvaletero a favor de Concerroazul S.A. por US\$ 526,285.

NOTA 10.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

La cuenta obligaciones con instituciones financieras al 31 de Diciembre del 2015 y 2014 es como sigue:

		<u>US\$</u>	
		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Banco del Pacífico S.A.			
Préstamo por \$ 1.000.000,00 plazo 1800 días con una tasa de interés del 7% y con vencimiento en Octubre 8 del 2017.	Nota 15	(1) 186,111	172,658
Préstamo por \$634.500 plazo 1800 días con una tasa de interés del 7.50% y con vencimiento en Febrero 25 del 2016	Nota 15	(1) 25,314	156,467
Préstamo por \$1.400.000 plazo 2.160 días con una tasa de interés del 7.50% y con vencimiento en Agosto 22 del 2017	Nota 15	(1) 263,874	264,236
Préstamo por \$1.300.000 plazo 2.160 días con una tasa de interés del 7% y con vencimiento en Septiembre 30 del 2018	Nota 15	(1) 224,830	208,345
Préstamo por \$ 1.200.000 plazo 3.600 días con una tasa de interés del 7.95% y con vencimiento en Marzo 31 del 2024	Nota 15	(1) 12,000	120,000
Préstamo por \$ 500.000 plazo 3.600 días con una tasa de interés del 8.05% y con vencimiento en Junio 8 del 2024	Nota 15	(1) 50,000	50,000
Préstamo por \$ 500.000 plazo 3.600 días con una tasa de interés del 8.05% y con vencimiento en Junio 8 del 2024	Nota 15	(1) 50,000	50,000
Préstamo por \$ 146.000 plazo 3.600 días con una tasa de interés del 7.95% y con vencimiento en Julio 7 del 2024	Nota 15	(1) 14,600	14,600
Total Obligaciones con instituciones financieras		826,729	1,036,306

Vienen ...		826.729	1.036.306
Obligaciones emitidas		(2)	
Serie R 2da	Nota 15	150.000	600.000
Serie 3ra	Nota 15	992.500	992.500
Subtotal		1.142.500	1.592.500
Total		1.969.229	2.628.806

(1) Corresponden a obligaciones financieras porción corriente del pasivo a largo plazo. Ver detalle en Nota 15.

(2) Corresponde a la porción corriente del pasivo derivado de la emisión de obligaciones. Ver Nota 23.

NOTA II.- CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Las cuentas por pagar diversas al 31 de Diciembre del 2015 y 2014 es como sigue:

		<u>US\$</u>	
		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Compañías Relacionadas	(1)	2,037,377	4,769,879
Proveedores Locales	(2)	2,625,263	3,094,340
Provisiones		62,042	-
Sueldos por pagar		41,110	118,653
Otros Acreedores		7,304	2,666,024
Obligaciones con el IESS		60,024	57,126
Anticipos de clientes	(3)	2,627,090	2,574,154
TOTAL CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS		7,460,210	13,280,176

(1) Corresponde a compañías relacionadas. Ver detalle en Nota 22.

(2) Al 31 de diciembre del 2015 incluye un valor de US\$ 161.548 de Explocen C.A., US\$ 221.416 de Imp. Industrial Agrícola IIASA, US\$ 225,394 Salazar Rómulo, US\$ 182.425, Interepuestos Mora, US\$ 78,317 Chungata José por compra de repuestos, llantas y materiales; US\$ 37,235 a Tecfaroni S.A.; US\$ 42,302 a Talleres P.M.I.A.S.A y Compañía de Transporte Puzotrans por US\$ 248,776; Compañía de Transporte de carga Pesada P por US\$ 239,171 correspondiente al transporte de Puzolana.

(3) Incluye principalmente a la provisión de US\$2.504.699 al Consorcio Samanes por las provisiones recibidas del proyecto del parque samanes.

NOTA 12.- PROVISION DE BENEFICIOS SOCIALES

La cuenta provisión de beneficios sociales a Diciembre del 2015 y 2014 es como sigue:

		<u>US\$</u>	
		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Participación de utilidades		3,412	1,488
Beneficios sociales	(1)	141,079	210,924
<u>TOTAL PROVISION DE BENEFICIOS SOCIALES</u>		<u>144,491</u>	<u>212,412</u>

(1) Corresponde a las provisiones efectuadas por el Décimo Tercer Sueldo, Décimo Cuarto Sueldo, Fondo de Reserva y Vacaciones de los trabajadores de la compañía

NOTA 13.- OBLIGACIONES CORRIENTES CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

La cuenta de obligaciones corrientes con la administración tributaria al 31 de Diciembre del 2015 y 2014 es como sigue:

		<u>US\$</u>	
		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Impuestos por pagar	(1)	642,700	1,003,253
<u>TOTAL OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA</u>		<u>642,700</u>	<u>1,003,253</u>

(1) Incluye valores por pagar con la administración tributaria por US\$ 599,121 por concepto de IVA en ventas; US\$ 31,812 por Retenciones de IVA y US\$ 11,767 por Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta.

NOTA 14.- BENEFICIOS A EMPLEADOS

La cuenta beneficios a empleados al 31 de Diciembre del 2015 y 2014 es como sigue:

		<u>US\$</u>	
		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Jubilación Patronal		158,604	105,130
Bonificación por Desahucio		110,996	50,048
<u>TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS</u>		<u>269,600</u>	<u>155,178</u>

NOTA 15.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

La cuenta obligaciones con instituciones financieras al 31 de Diciembre del 2015 y 2014 es como sigue:

		<u>US\$</u>	
		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Banco del Pacífico S.A.			
Corresponde a saldo de préstamo de \$ 1.038.000 a una tasa del 7.50% reajutable cada 90 días con cancelaciones mensuales y vencimiento en Julio 15 del 2015.	(1)	-	122,144
Porción corriente		-	(122,144)
		-	-
Corresponde a saldo de préstamo de \$ 594.600 a una tasa del 7.50% reajutable cada 90 días con cancelaciones mensuales y vencimiento en Junio 27 del 2015.	(1)	-	69,968
Porción corriente		-	(69,968)
		-	-
Corresponde a saldo de préstamo de \$1. 626.507,94 a una tasa del 7.50% reajutable cada 90 días con cancelaciones mensuales y vencimiento en Septiembre 8 del 2015.	(1)	-	284,445
Porción corriente		-	(284,445)
		-	-
Corresponde al saldo de préstamo de \$ 629.516 a una tasa del 7.50% reajutable cada 1.800 días con cancelaciones mensuales y vencimiento en noviembre 27 del 2015.	(1)	-	145,436
Porción corriente		-	(145,436)
		-	-
Corresponde a saldo de préstamo por \$ 634,560 a una tasa de interés del 7,76% reajutable cada 90 días y con cancelaciones mensuales y vencimiento en Febrero 25 del 2016.	(1)	25,301	181,571
Porción corriente	Nota 10	(25,314)	(156,467)
Ajustes		13	197
		-	25,301
		-	-
Corresponde a saldo de préstamo por \$ 1.400.000 a una tasa de interés del 7,23% reajutable cada 90 días y con cancelaciones mensuales y vencimiento en Agosto 22 del 2017	(1)	451,162	714,603
Porción corriente	Nota 10	(263,874)	(264,236)
Ajustes		219	795
		187,507	451,162
		-	-
Corresponde a préstamo por \$ 1.000.000 a una tasa de interés del 7% reajutable cada 90 días y con cancelaciones mensuales y vencimiento en Octubre 8 del 2017	(1)	352,234	524,420
Porción corriente	Nota 10	(186,111)	(172,658)
Ajustes		202	472
		166,325	352,234
		-	-
Corresponde a préstamo por \$ 1.700.000 a una tasa de interés del 7% reajutable cada 90 días y con cancelaciones mensuales y vencimiento en Julio 9 del 2018	(1)	-	1,099,448
Porción corriente		-	(1,099,448)
		-	-
Corresponde a préstamo por \$ 1.700.000 a una tasa de interés del 7% reajutable cada 90 días y con cancelaciones mensuales y vencimiento en Octubre 31 del 2018	(1)	684,373	891,933
Porción corriente	Nota 10	(224,830)	(208,345)
Ajustes		-	785
		459,543	684,373
		-	-
Pasan.....		813,375	1,513,070

		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Vienen...		813,375	1,513,070
Corresponde a préstamo por \$ 1.200.000 a una tasa de interés del 7.95% reajutable cada 90 días y con cancelaciones mensuales y vencimiento en Marzo 31 del 2024		(1) 1,010,000	1,130,000
Porción corriente	Nota 10	<u>(12,000)</u>	<u>(120,000)</u>
		998,000	1,010,000
Corresponde a préstamo por \$ 500.000 a una tasa de interés del 7.95% reajutable cada 90 días y con cancelaciones mensuales y vencimiento en Junio 8 del 2024		(1) 429,167	479,167
Porción corriente	Nota 10	<u>(50,000)</u>	<u>(50,000)</u>
		379,167	429,167
Corresponde a préstamo por \$ 500.000 a una tasa de interés del 7.95% reajutable cada 90 días y con cancelaciones mensuales y vencimiento en Junio 8 del 2024		(1) 429,167	479,167
Porción corriente	Nota 10	<u>(50,000)</u>	<u>(50,000)</u>
		379,167	429,167
Corresponde a préstamo por \$ 146.000 a una tasa de interés del 7.95% reajutable cada 90 días y con cancelaciones mensuales y vencimiento en Julio 7 del 2024		(1) 126,533	141,133
Porción corriente	Nota 10	<u>(14,600)</u>	<u>(14,600)</u>
		111,933	126,533
Total Obligaciones Financieras		2,681,642	3,507,937
Obligaciones emitidas			
Serie R 2da		150,000	750,000
Porción corriente	Nota 10	<u>(150,000)</u>	<u>(600,000)</u>
		-	150,000
Serie 3ra		1,257,500	2,257,500
Ajuste		(7,500)	(7,500)
Porción corriente	Nota 10	<u>(992,500)</u>	<u>(992,500)</u>
		257,500	1,257,500
TOTAL OBLIGACIONES INSTITUCIONES FINANCIERAS		2,939,142	4,915,437

(1) Corresponde a las obligaciones financieros del banco del pacífico que se encuentran garantizadas por equipos de cantera, dumper y tracto camiones valorados en US\$559.724, US\$ 1.229.301 y US\$ 1.190.013, respectivamente.

NOTA 16.- OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO

La cuenta otros pasivos a largo plazo al 31 de Diciembre del 2015 y 2014 es como sigue:

		<u>US\$</u>	
		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Compañías Relacionadas	(1)	2,672,348	-
Otros		3,015	-
<u>TOTAL OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO</u>		<u>2,675,363</u>	<u>-</u>

(1) Corresponde a compañías relacionadas. Ver detalle en Nota 22.

NOTA 17.- CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, la compañía realizó un aumento de capital por US\$ 578,000, de los cuales se capitalizó US\$ 577,000 mediante la apropiación del saldo del rubro Reserva Legal y US\$ 1,000 en numerario, los cuales fueron aprobados mediante acta de junta general de accionistas celebrada el 14 de septiembre del 2015, dicho aumento fue inscrito en el registro mercantil el 11 de noviembre del mismo año, por lo cual el capital de la Compañía asciende a US\$ 3.430.000 constituido por 3.430 acciones ordinarias y nominativas a un valor de US\$ 1,000 c/u.

Al 31 de diciembre del 2014, el capital social de la Compañía se encontraba constituido por 2.582 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas al valor nominal de US\$ 1.000 cada una, equivalente a US\$ 2.852.000.

NOTA 18.- RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía.

Al 31 de Diciembre del 2015 la compañía capitalizó un total de US\$ 577,000 de este rubro para aumento de capital según disposición de acta de junta de accionistas del 14 de septiembre del 2015.

NOTA 19.- RESERVA FACULTATIVA

Corresponde a las apropiaciones de las utilidades efectuadas de acuerdo a decisiones tomadas por los accionistas de la compañía en las Juntas respectivas.

NOTA 20.- RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO

Corresponde a la contrapartida del ajuste proveniente del avalúo practicado a la maquinaria y equipo, vehículos y terrenos de propiedad de la compañía, realizado al 31 de diciembre del 2011, en concordancia con el proceso de implementación de NIIF.

NOTA 21.- RESULTADOS ACUMULADOS

La Compañía al 31 de diciembre del 2015 y 2014 mantenía pérdidas acumuladas por US\$ 577.325 y US\$ 145.617, respectivamente y una pérdida neta del ejercicio 2015 de US\$ 812.405; estos factores indican la existencia de una incertidumbre de importancia relativa que puede generar una duda importante sobre la capacidad de la compañía para continuar como negocio en marcha.

La ley de Compañías establece como una causal de disolución, cuando las pérdidas de una Compañía alcanzan el 50% o más del capital social y reservas; si los accionistas no proceden a reintegrarlo o limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste sea suficiente para conseguir el objeto social de la Compañía.

La Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento permite compensar las pérdidas operacionales con las utilidades obtenidas en los cinco periodos impositivos siguientes, sin exceder en cada periodo del 25% de las utilidades obtenidas.

NOTA 22.- TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre del 2015, la Compañía mantenía con compañías relacionadas los siguientes saldos:

		<u>US\$</u>	
		<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>DEUDORES POR SERVICIOS Y OTROS</u>			
Mamut Andino C.A.	(Nota 4)	7,156	-
Mamut Perú SAC		-	555,145
Rematec S.A.	(Nota 7)	425,479	579,541
Total		432,635	1,134,686
<u>OTROS PROVEEDORES Y ACREEDORES</u>			
Mamut Andino C.A.	(Nota 11 y 16)	4,707,668	4,769,879
Rematec S.A.	(Nota 11)	2,056	
Total		4,709,724	4,769,879

Las transacciones más significativas con las partes relacionadas, fueron como sigue:

	<u>US\$</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>INGRESOS</u>		
Ventas Servicios varios	48,822	568,444
Venta de repuestos y materiales	2,989,428	4,040,915
Alquiler de Equipo	2,285,446	-
Arrendamientos		2,470,068
Total	5,323,696	7,079,427
<u>GASTOS</u>		
Gastos Administrativos y uso de infraestructura	540,000	473,562
Servicio de mantenimiento de equipos	579,368	73,432
Alquileres	103,141	-
Servicios Técnicos	103,765	240,000
Servicios de Tercero	-	2,029,218
Reembolso de gastos	175,342	
Compra de repuestos y materiales	233,721	-
Total	1,735,337	2,816,212

NOTA 23.- CONTRATOS

Al 31 de diciembre del 2015, la Compañía mantiene vigente el siguiente contrato:

Holcim Ecuador S.A.

Este contrato tiene por objeto contratar a Concerroazul S.A. para que preste el servicio de alquiler de equipos pesados, el mismo que será realizado en la Planta Guayaquil, ubicada en el kilómetro 18 de la vía a la Costa con un plazo de dos años contados a partir del 03 de Abril del 2014, dentro de los equipos sujetos a este contrato se encuentran Motoniveladoras, Plataformas, Volquetas, Excavadoras, entre otros, de los cuales los precios por hora varían entre US\$ 32 a US\$ 110.30. Dentro de las cláusulas relevantes se estipulan sanciones por incumplimiento del contrato que ascienden hasta el 15% de retención por el monto total del convenio.

NOTA 24.- CONTINGENCIAS

La compañía al 31 de Diciembre del 2015, según confirmación a sus abogados mantiene reclamos por resolver, a continuación un detalle:

JUICIOS MANTENIDOS EN EL JUZGADO DE TRABAJO DEL GUAYAS

1) **No. Juicio:** 04251-2015

Demandante: Bravo Zapata Eduardo Antonio

Estado de la Causa: En espera de audiencia preliminar.

Cuantía: US\$ 75,000

2) **No. Juicio:** 04019-2015

Demandante: Chilán Villafuerte Francisco Ceferino

Estado de la Causa: Autos para sentencia de primera instancia.

Cuantía: US\$ 39,279

3) **No. Juicio:** 3404-2015

Demandante: Rodríguez Andrade Isidro Enrique

Estado de la Causa: En espera de la audiencia preliminar.

Cuantía: US\$ 99,345.46

4) **No. Juicio:** 04438-2015

Demandante: Zambrano Molina Antonio Agustín.

Estado de la Causa: En espera de la audiencia preliminar.

Cuantía: US\$ 21,345

JUICIOS INICIADOS POR LA COMPAÑIA

1) **No. Juicio:** 09332-62279-2014

Actor: Concerroazul S.A.

Demandado: MACINTER S.A.

Estado de la Causa: Gestiones en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuantía: US\$ 196,263.43

2) **No. Juicio:** 09332-10069-2014

Actor: Concerroazul S.A.

Demandado: Rivera Guzmán Rossano Xavier

Estado de la Causa: Presentaciones de escritos de alegato.

Cuantía: Pendiente.

Al 31 de Diciembre del 2014, de acuerdo a la contestación de los abogados la compañía no mantiene litigios o posibles contingencias que mencionar.

NOTA 25.- EMISION DE OBLIGACIONES

Al 31 de Diciembre del 2012

Mediante acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del 29 de Noviembre del 2011, con el fin de financiar parte del capital de trabajo y cancelar pasivos de la Compañía se decide un plan de tercera emisión de obligaciones, para lo cual la Compañía procede a calificarse con la Compañía Humphreys S.A. obteniendo un certificado "AA" con fecha diciembre del 2011.

Mediante Resolución No.SC.IMV.DJMV.DAYR.G.12. de la Superintendencia de Compañías de fecha Febrero 14 de 2012, se resuelve inscribir a Concerroazul S.A. como emisor privado del sector no financiero y el contenido del proyecto de oferta pública de las tercera emisión de obligación es por un monto de US\$ 5'000.000, amparada en garantía general bajo las características establecidas en la escritura pública respectiva. Dicha oferta pública tiene una vigencia de 1800 días contados a partir de la fecha de su expedición.

Al 31 de Diciembre del 2011

Mediante acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del 9 de Diciembre del 2010, con el fin de financiar parte del capital de trabajo y cancelar pasivos de la Compañía se decide un plan de segunda emisión de obligaciones, para lo cual la Compañía procede a calificarse con la Compañía Humphreys S.A. obteniendo un certificado "AA" con fecha enero del 2011.

Mediante Resolución No.SC.IMV.G11.0000535 de la Superintendencia de Compañías de fecha Enero 25 de 2011, se resuelve inscribir a Concerroazul S.A. como emisor privado del sector no financiero y el contenido del

proyecto de oferta pública de segunda emisión de obligación es por un monto de US\$ 3'000.000, amparada en garantía general bajo las características establecidas en la escritura pública respectiva. Dicha oferta pública tiene una vigencia de 1800 días contados a partir de la fecha de su expedición.

Términos de Emisión.

Monto:		US\$ 5.000.000
Plazo:		1800 Días
Clase:	B por	US\$ 5.000.000
Valor Nóminal de cada obligación:		
Serie B		US\$ 20.000 cada una
Tasa de Interés para serie A	7.00%	Nominal anual Fija Reajutable a la tasa referencial del Banco Central más dos puntos porcentuales en la fecha en que entran en circulación los títulos
Amortización de Capital para serie F:	1800	Días (pagos trimestrales)
Colocador en el mercado Bersatil:		Casa de valores Adfinsa S.A.
Representante de los Obligacionistas:		Estudio Jurídico Pandzic & Asociados S.A.
Agente Pagador:		Concerroazul S.A.
Formato de Título:		Desmaterializado a través de Depósito Central de Valores DECEVALE S.A.

Cláusula de Protección

- A partir del ejercicio económico del año 2008 y mientras esté vigente la obligación, (pago total del capital e intereses), la Compañía se obliga a:
- Continuar manteniendo su política proactiva en cuanto a la comercialización y a la apertura de nuevos mercados, prudente en cuanto al crecimiento, privilegiando a la eficiencia frente al volumen; todo esto con la finalidad de preservar el cumplimiento de su objeto social, y así poder cumplir con sus clientes y sus acreedores de manera especial con los futuros compradores de sus obligaciones a largo plazo que emitirá la empresa en el Mercado de Valores.
- No repartir dividendos a los accionistas mientras existan obligaciones en mora.

- Determinar los activos esenciales como garantía para el cumplimiento de sus obligaciones en circulación no redimidas y no enajenar ni gravar dichos activos hasta por el monto de la emisión y hasta su redención total.
- Mantener la relación de los activos libres de gravamen sobre el saldo de las obligaciones en circulación, de acuerdo a lo establecido en la codificación de resoluciones, la cual deberá mantenerse hasta la total redención de las obligaciones, respecto de las obligaciones en circulación y no redimidas.
- El emisor declara como activos esenciales, los rubros “deudores por servicios” cuyo saldo a septiembre del 2008 suman \$ 4.893.799, “inventarios” con saldo de \$ 3.378.375 y el monto de camiones y tracto camiones (cuyo detalle se encuentra en manos de la Calificadora y cuenta con firma de responsabilidad) que suman \$ 1.129.890. En conjunto los rubros mencionados suman un total de Activos Esenciales de \$ 9.402.037, lo cual asegura la continuidad de las operaciones a lo largo del periodo de vigencia de la emisión.
- Entregar al representante de los obligacionistas una declaración juramentada semestral, de los activos gravados que permitan verificar la suficiencia de la garantía en relación al monto de las obligaciones en circulación no redimidas, de conformidad con el porcentaje establecido en la ley de mercado.

NOTA 26.- IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código de tributario, la facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca en tres años, contados desde la fecha de la declaración, en que la ley exija determinación por el sujeto pasivo en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubiere declarado en todo o en parte: y en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

La ley de régimen tributario interno y reglamento también establecen que las sociedades calcularan y pagaran un anticipo al impuesto a la renta equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:

Es la suma matemática del 0.2% del patrimonio total, + 0.2% del total de los costos y gastos deducibles a efecto del Impuesto a la Renta, + 0.4% del Activo Total, + 0.4% del total de Ingresos Gravables a efecto del Impuesto a la Renta.

0.2% del patrimonio total.

0.2% del total de costos y gastos deducibles a efectos del impuesto a la renta.

0.4% del activo total.

0.4% del total de ingresos gravables a efectos del impuesto a la renta.

El Anticipo constituye crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta y se lo pagará en dos cuotas en los meses de Julio y Septiembre de acuerdo al noveno dígito del RUC o Cédula.

Art. 11.- Vigencia de la ley.- Las leyes tributarias, sus reglamentos y las circulares de carácter general, regirán en todo el territorio nacional, en sus aguas y espacio aéreo jurisdiccional o en una parte de ellos, desde el día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial, salvo que establezcan fechas especiales de vigencia posteriores a esa publicación.

Art. 41: Pago del impuesto.

j) Las sociedades, así como las sucesiones indivisas y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, cuyos ingresos se obtengan bajo la modalidad de comisiones o similares, por la comercialización o distribución de bienes y servicios, únicamente para efectos del cálculo del anticipo en esta actividad, considerarán como ingreso gravable exclusivamente el valor de las comisiones o similares percibidas directamente, o a través de descuentos o por márgenes establecidos por terceros; y como costos y gastos deducibles, aquellos distintos al costo de los bienes o servicios ofertados. Para el resto de operaciones de estos contribuyentes, si se considerará la totalidad de los ingresos gravables y costos y gastos deducibles, provenientes de estas otras operaciones. En el ejercicio de sus facultades, la Administración Tributaria verificará el efectivo cumplimiento de esta disposición.

NOTA 27.- RESERVA PARA PENSIONES DE JUBILACION PATRONAL E INDEMNIZACIONES POR DESAHUCIO.

El Código de trabajo de la República del Ecuador, establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido mínimo 25 años de servicio en una misma compañía. Además dicho Código establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá pagar una indemnización calculada en base al número de años de servicio. La compañía establece reservas para estos beneficios en base a estudios actuariales efectuados por una empresa especializada.

NOTA 28.- LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR.

El 29 de Diciembre del 2007, mediante Registro Oficial No. 242 se publicó la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, la cual fue aprobada por la Asamblea Constituyente. La indicada Ley trae entre otros cambios importantes modificaciones al Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno en materia de Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y Consumos Especiales y creación de nuevos impuestos, entre ellos el del 5 % a la salida de divisas. Esta Ley entró en vigencia a partir del Agosto del 2011.

NOTA 29.- EVENTOS SUBSECUENTES.

Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de emisión de los Estados Financieros Marzo 02 del 2016 no se han producido eventos importantes, que en opinión de la administración de la compañía amerite su revelación.

